

“EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PREMIO “AL MÉRITO EMPRENDEDOR”, INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, REPRESENTANTES DE LA INICIATIVA PRIVADA, Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2280 FRACCIÓN VIII, 2281, 2282, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2328 BIS, 2328 TER, 2328 QUÁTER, 2328 QUINQUIES, 2328 SEXIES, 2328 SEPTIES Y 2328 OCTIES DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO EMPRENDEDOR, TENEMOS A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO EN RELACIÓN A LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO EMPRENDEDOR, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

ACUERDO

PRIMERO.- Se entrega el Premio al Mérito Emprendedor a los ganadores siguientes:

1. **To Taste** en el rubro de Ideas Innovadoras
2. **Margarita Espinoza** en el rubro de Mujeres Emprendedoras
3. **VUMEN Adaptaciones Tecnológicas** en el rubro de Emprendimiento de Sustentabilidad Ambiental
4. **CANACINTRA Jóvenes** en el rubro de Organismos Impulsores del Ecosistema Emprendedor
5. **Universidad del Valle de México** en el rubro de Institución Educativa que impulsen el espíritu Emprendedor
6. **Gaby Guzmán** en el rubro de Juventud Emprendedora
7. **CPlantae** en el rubro de Emprendedor Social
8. **Grupo Café Plaza** en el rubro de Liderazgo Inspirador

SEGUNDO.- Se acuerda la entrega del Premio al Mérito Emprendedor el día veintisiete de abril del año en curso, a las 12:30 horas, en el Patio Central del Palacio Municipal, ubicado en la Calle Juan de Palafox y Mendoza número 14, Colonia Centro, con fundamento en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y la Base Quinta de la Convocatoria en mérito.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en dos diarios de mayor circulación en el Municipio de Puebla, así como en la página web del Gobierno Municipal (www.pueblacapital.gob.mx), conforme lo establecido en el numeral 4 de la Base Sexta de la Convocatoria en mérito”.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
“PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”
CONSEJO DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA DEL
PREMIO “AL MÉRITO EMPRENDEDOR